



Metas del presidente de RI John Kenny respecto al cuadro social y reconocimientos para 2009-2010

El presidente John Kenny ha establecido las siguientes metas respecto al cuadro social para 2009-2010:

Requisitos para el reconocimiento a los clubes:

- Aumento neto mínimo de un socio
- Índice de retención mínimo del 80%
y la certificación del gobernador de distrito de dos de los siguientes logros:
- Aumento en el porcentaje de afiliación de mujeres calificadas
- Aumento en el porcentaje de afiliación de profesionales relativamente jóvenes (menores de 50 años)
- Instalación de un ex becario/a de RI o La Fundación Rotaria, como mínimo
- Mayor diversidad en el cuadro social (en cuanto a clasificaciones, sexo, edad, nacionalidad o grupo étnico)

El gobernador de distrito deberá certificar el logro de todas las metas por parte de los clubes.

Requisitos para el reconocimiento a los distritos:

- Aumento mínimo neto de un socio en cada uno de los clubes en funcionamiento
- Índice de retención mínimo del 80% en todo club en funcionamiento
- Organización de uno o dos clubes nuevos, como mínimo

El logro de las metas distritales se determinará sobre la base de los clubes certificados por el gobernador. El gobernador podrá determinar las metas logradas por los clubes y el distrito a través de la sección *Ingreso/Rotarios* en www.rotary.org para consultar los informes de los clubes del distrito al 15 de mayo de 2010, debiendo comparar dichos datos con las estadísticas iniciales correspondientes al 1 de julio que recibirá en octubre de 2009.

Los clubes deberán remitir el resultado de sus metas al gobernador del distrito a más tardar el 15 de mayo de 2010. Los distritos deben certificar los resultados y remitirlos a RI, junto con los resultados distritales, no después del 22 de mayo de 2010. Los formularios de certificación estarán disponibles en www.rotary.org.

Todos los clubes y distritos que alcancen sus metas respecto al cuadro social recibirán un certificado firmado por el presidente Kenny. De ese grupo, RI seleccionará los mejores diez clubes y distritos (no más de un club o distrito por zona) que demuestren haber logrado el aumento porcentual neto más elevado respecto al número de socios. Los logros respectivos se calcularán utilizando cifras de la base de datos del cuadro social de RI al 15 de mayo de 2010, las cuales se compararán con las cifras iniciales al 1 de julio.

Los diez clubes y distritos cualificados serán reconocidos en el estrado de la Convención de Montreal de 2010. (*RI no se responsabilizará de sufragar ningún gasto en que se incurra al asistir a la Convención con el fin de recibir el reconocimiento por desarrollo del cuadro social.*)